



El Programa de Empleo Asistido en el Gobierno Estatal (por sus siglas en inglés, "SESG"), RCW 41.04 fue adoptado por la Legislatura en 1999 y ofrece oportunidades competitivas de empleo remunerado a personas con discapacidades del desarrollo y otras discapacidades significativas, en entornos de trabajo integrado. El SESG es un empleo con salario y beneficios comunes, para personas que necesitan apoyos únicos y a la medida a lo largo del tiempo para mantener su rendimiento laboral.

Comuníquese con el especialista en empleo asistido de la DVR para obtener más información.

Katie Mirkovich
Especialista del programa de empleo asistido de la DVR
360-725-3656
Katie.mirkovich@dshs.wa.gov
www.dshs.wa.gov/dvr

Visite el sitio de internet de la Oficina de Administración Financiera (por sus siglas en inglés, "OFM") para obtener más información y recursos:
<https://ofm.wa.gov/state-human-resources/diversity/persons-disabilities-state-government/supported-employment>

DSHS-22-1748 SP (10/17) Spanish

División de Rehabilitación Vocacional

Empleo asistido en el gobierno estatal



Cómo mejorar las oportunidades laborales y los resultados para personas con discapacidades en el gobierno estatal.

¿Qué es empleo asistido en el gobierno estatal (SESG)?

- SESG significa empleos para personas con discapacidades significativas, que requieren capacitación práctica en el trabajo y apoyos a largo plazo para desempeñar sus labores exitosamente. Ofrece los mismos salarios y beneficios que los puestos de empleo que no son asistidos.
- El empleo asistido no tiene la intención de reemplazar a otros empleados del servicio civil ni de interferir con los derechos relacionados con la reducción de personal. (RCW 41.04.780).



¿Cómo beneficia el SESG a su agencia?

- El SESG permite a las agencias crear puestos en sus presupuestos existentes sin que cuenten contra los puestos equivalentes de tiempo completo que tienen asignados, durante toda la duración del empleo de la persona.
- Las agencias podrán aprovechar recursos externos para ayudarles con el reclutamiento, la capacitación y la retención de los empleados con discapacidades significativas que sean contratados.
- El empleo de personas con discapacidades significativas contará para los objetivos de igualdad de oportunidades de trabajo.

¿Quiénes son elegibles para ser contratados a través del programa SESG?

- Las personas con una "discapacidad significativa" de acuerdo con la definición de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, o con una discapacidad del desarrollo de acuerdo con la definición de RCW 71A.10.020.
- Las personas que necesiten un empleo asistido para desempeñar un trabajo exitosamente.
- Las personas que tengan una fuente de apoyo a largo plazo (dentro o fuera del lugar de trabajo) que le ayude a mantener un rendimiento satisfactorio en el trabajo.
- Las personas que busquen una carrera permanente y competitiva.

¿Qué asistencia ofrecen el DSHS y la DVR a las agencias estatales y a las instituciones estatales de educación superior?

El DSHS y la DVR proveen un especialista del programa de empleo asistido, quien:

- Instruirá y asesorará al personal para identificar trabajos apropiados para un puesto SESG.
- Asesorará y apoyará al personal para reclutar candidatos para el SESG y para colaborar con los proveedores de apoyos para empleos asistidos a largo plazo.
- Instruirá y asesorará al personal para la selección de candidatos calificados.

¿La agencia contratante incurre algún costo por el sueldo y los beneficios del nuevo empleado?

- Sí, el sueldo y los beneficios del nuevo empleado deben ser cubiertos por el presupuesto existente.

¿Cómo puede participar un empleador en el programa SESG?

1. Obtenga la aprobación interna y los fondos para establecer un puesto de empleo asistido.
2. Analice los lineamientos del SESG que publica la OFM.
3. Consulte al coordinador del programa de empleo asistido del DSHS/DVR respecto al establecimiento, el reclutamiento y la selección para un puesto de empleo asistido.